



SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
RESOLUCION No. _____ QUE ORDENA DEVOLUCION
TURBACO, DE _____ DEL 2019

000125

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SOLICITUD DE DEVOLUCION DE DINERO"

CONTRIBUYENTE	GERLY Y. ALZATE MUÑOZ
C.C.	1143336980
SOLICITUD	DEVOLUCION PAGO DE LO NO DEBIDO
FECHA DE SOLICITUD	3 de septiembre de 2019
CUANTIA	125.667.00
CONCEPTO	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES
CODIGO RADICACION N°	EXT-BOL-19-037575

El suscrito **SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL** en uso de las facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 94, 356, 357, 233, 480, 481 Ordenanza 11 del 2000 y Artículos 850 y s.s. (Estatuto Tributario Nacional).

CONSIDERANDO

Que el Artículo 850 del Estatuto Tributario consagra en su inciso segundo, que la Administración Tributaria debe devolver oportunamente a los contribuyentes, "los pagos en exceso o de lo no debido, que éstos hayan efectuado por concepto de obligaciones tributarias y aduaneras, cualquiera que fuere el concepto del pago, siguiendo el mismo procedimiento que se aplica para las devoluciones de los saldos a favor."

En el año 2012, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2277, mediante el cual reglamentó el procedimiento de devoluciones y compensaciones consagrado en el Estatuto Tributario y en donde dispuso, en su Artículo 11, que el término para solicitar la devolución de pagos en exceso o de lo no debido, es el de prescripción de la acción ejecutiva establecido en el Artículo 2536 del Código Civil.

Que el señor ALZATE MUÑOZ GERLY YONATAN, identificado con la C.C. N° 1.143.336.980, propietario del vehículo de placa MUM328, solicita mediante escrito radicado EXT-BOL-19-037575 en fecha 06 de Agosto del 2019, la devolución por pago PAGO DE LO NO DEBIDO DE PLACA ERRADA del impuesto de vehículo automotor, toda vez que el día 05 agosto de 2019, por error pago la placa errada MUN328 por valor de QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$529.352) y la correcta es MUM328, por valor de CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$403.685).

Señala que según recibo oficial No.12990448595, de fecha 05 de Agosto de 2019, el contribuyente realizo pago a la PLACA ERRADA MUN328, por valor de QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$529.352), por concepto de IMPUESTO SOBRE VEHICULO AUTOMOTOR, para la vigencia 2019, suma que ingresó a las arcas del Departamento de Bolívar.

Descendiendo al caso de estudio y con base en lo anteriormente expuesto, al verificar los documentos aportados por e recurrente, entre los que destacamos el recibo de pago, se procedió a realizar REGISTRO DE NOTA CREDITO No. del documento NC-013977 de fecha 05 de agosto de 2019, placa del vehículo correcta MUM328, concepto de la nota: ABONO REALIZADO DE FORMA ERRADA A OTRO VEHICULO.

Lo anterior permite concluir sin más elucubraciones que en el presente caso se configura pago de lo no debido del impuesto de vehículo de placa MUN328, razón por la cual procede en principio la devolución del siguiente valor:

Señala que según recibo oficial No.12990448595, de fecha 05 de Agosto de 2019, el contribuyente realizo pago a la PLACA ERRADA MUN328, por valor de QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$529.352), por concepto de IMPUESTO SOBRE VEHICULO AUTOMOTOR, y la correcta es MUM328, por valor de



SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
RESOLUCION No. _____ QUE ORDENA DEVOLUCION
TURBACO, DE _____ DEL 2019

0 0 0 1 2 6

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SOLICITUD DE DEVOLUCION DE DINERO"

CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$403.685).

Ahora bien el resultado de la aplicación de la NOTA CREDITO, POR PLACA ERRADA, la devolución quedara de la siguiente manera, del valor reclamado por el contribuyente, en cada recibo cancelado se reducirán los pagos correspondientes a recibo y tasa de sistematización, por consiguiente la devolución quedara de la siguiente manera:

-CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE, (\$125.667), por concepto del saldo al momento de aplicar la nota por placa errada siendo la CORRECTA LA PLACA MUM328, por valor de CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$403.685).

Que los conceptos para la suma de dineros consiste en los siguientes gravámenes :

CONCEPTO	RECIBO DE PAGO	VALOR
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	12990448595	125.667,00

En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la devolucion de los dineros al contribuyente GERLY Y. ALZATE MUÑOZ identificado con C.C. o NIT No. 1143336980 por conceptos de ,

CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	125.667,00

cuya devolucion asciende a la suma de 125.667,00 CIENTO VEINTI Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE

SEGUNDO:TRAMITE por medio de las Direcciones Financieras de Contabilidad. y Tesoreria se hara los tramites necesarios y conducente al pago de lo aqui ordenado.

TERCERO: Ordénese el traslado del presente expediente a la oficina de Cobro coactivo, para que efectué el cobro del valor correspondiente al 20% del impuesto sobre vehículos automotores girado al municipio CARTAGENA de acuerdo a lo establecido por la ley 488 de 1998, cuya devolución fue ordenada al contribuyente mediante la presente resolución

CUARTO: ANULACION en los casos a que haya lugar la Direccion Financiera de Tesoreria debera anular las estampillas y/o recibos oficiales motivos de devolucion



SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
RESOLUCION No. _____ QUE ORDENA DEVOLUCION
TURBACO, DE _____ DEL 2019

000126

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SOLICITUD DE DEVOLUCION DE DINERO"

NOTIFICAR personalmente o por correo, la presente Resolución al Contribuyente GERLY Y. ALZATE MUÑOZ, identificado con C.C./NIT No. 1143336980 de conformidad con los Artículos 565, 566, 569 y 570 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

18 OCT. 2019

SECRETARIO DE HACIENDA

Vbo. JOSE LUIS ORTEGA ALVAREZ
DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL	
En Turbaco ,(Bolívar) a los _____ del mes de _____	
de _____ siendo las _____ se presentó en la secretaría de Hacienda	
Departamental, el señor _____	
identificado con C.C. N° _____	
de _____ en su condicion de Contribuyente y/o Apoderado, con el fin de notificarse en forma	
personal del contenido de la resolucion N° _____ de _____ del mes _____ del	
año _____	
De acuerdo con el contenido en el articulo 67 y 76 del C.P.A.C.A.,se le hace saber al notificado , que contra la	
presente resolucion procede el recurso de reposicion , el cual podra interponese ante la secretaria de hacienda	
departamental dentro de los diez (10) dias siguientes a la notificacion , acreditacion la calidad en que actua y	
aportando las pruebas quese pretenden hacer valer . para tal efecto se hace entrega integra , autentica y	
gratuita del acto administrativo que se notifica	

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA (Nombre Legible)